

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado el presupuesto general de 2023 inicialmente, por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mecó, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 2022, y expuesto al público a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de fecha 9 de septiembre de 2022, y en el tablón de anuncios, durante el plazo de quince días hábiles, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, se ha aprobado definitivamente el presupuesto, plantilla y demás documentos que forman el expediente, de acuerdo con el artículo 169.1 del TRLHL, exponiéndose en este acto el resumen general de ingresos y gastos y la plantilla del ejercicio de 2023, de acuerdo con los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A. ESTADO DE GASTOS	11.703.619,17
Operaciones no financieras	11.703.619,17
Operaciones corrientes	11.128.610,17
Capítulo I: Gastos de Personal	4.715.603,17
Capítulo II: Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	6.017.716,00
Capítulo III: Gastos financieros	25.000,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	370.300,00
Operaciones de capital	575.000,00
Capítulo VI: Inversiones reales	575.000,00
Operaciones financieras	0,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00

B. ESTADO DE INGRESOS	11.703.619,17
Operaciones no financieras	11.703.619,17
Operaciones corrientes	11.703.619,17
Capítulo I: Impuestos directos	5.884.852,20
Capítulo II: Impuestos Indirectos	910.120,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	1.053.390,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	3.738.256,97
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	117.000,00
Operaciones de capital	0,00
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones reales	0,00

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBGRUPO	NIVEL C. DESTINO
1. Arquitecto Superior	A1	28
1. Arquitecto Superior	A1	26
2. Técnico de gestión	A2	24
1. Ingeniero técnico industrial	A2	26
1. Arquitecto Técnico	A2	23
1. Subinspector Policía local	A2	20
2. Jefe de Negociado/Área	C1	18
1. Oficial policía local mañana	C1	18
28. Policía local	C1	15
2. Administrativo	C1	15
1. Auxiliar Administrativo	C2	14

FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBGRUPO	NIVEL C. DESTINO
1. Secretario general	A1	30
1. Interventor general	A1	30
1. Tesorero	A1	30

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO
8. Auxiliar administrativo
2. Trabajador social
11. Peón
2. Conserje
4. Educadora Casa Niños
1. Encargado Personal Obras y Servicios
3. Oficial 1ª
1. Oficial 2ª
1. Peón especialista
1. Bibliotecaria jefe
1. Coordinador juventud
3. Administrativo

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Meco, a 3 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/19.174/22)

